



Banco de Desarrollo Productivo

AVISO DE PRIMER REMATE

PROCESO: "EJECUTIVO" (POR COBRO DE DINERO 1.547.562.32 BS).
DEMANDANTE: BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO S.A.M. BDP S.A REPRESENTADO LEGALMENTE POR NELSON JOAQUIN IVAN GARRON BANEGAS Y SERGIO DELGADILLO URQUIDI
DEMANDADOS: "PALMAR LTDA". EMPRESA GANADERA Y DE SERVICIOS
MARTILLERO: Notario de fe pública notario de fe pública. No. 9 de la Dra. Karell Ávila Rodríguez. Ubicada en la calle Cochabamba
1er. SEÑALAMIENTO: Sobre la base Señalada en el avalúo,
A, 11 de agosto de 2017

VISTOS: Siendo la normativa aplicable al presente caso que se encuentra ya en trámite de ejecución de sentencia el Código de Procedimiento Civil, conforme a la disposición transitoria Octava parágrafo 1 del Código Procesal Civil

Al fin impetrado y, verificando que corresponde el 1er remate, los datos del proceso, la solicitud, que antecede y en aplicación de los arts. 419 Y 422 del Código Procesal Civil, se señala nueva audiencia pública de subasta y remate al mejor postor de los bienes embargados consistentes en: Inmueble urbano ubicado en la urbanización villa Lolita de la localidad de San Ignacio de Moxo, calle sin nombre, manzano M-3 del Departamento del Beni con una extensión de 4.997.98 M2 que se encuentra registrado a nombre de Carlos Iván Salvatierra Melgar registrado bajo la matrícula No. 8.05.1.01.0000114 cuyo valor de la base ha sido fijado en la suma de \$us. 634.847,90 (SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE 90/100 DOLARES AMERICANOS).

Avalúos que se encuentran aprobados, de conformidad a lo dispuesto por el art. 419.1 del C.P.C. por no haber merecido objeción alguna de parte, en consecuencia la base del remate, Con las características que constan en LOS avalúos en la suma anotada como valor de la base.

Los interesados en postular, deberán depositar el 20% del valor de la base señalada conforme lo determina el art. 422 del Código Procesal Civil, en efectivo o cheque bancario, girado a la orden del Órgano Judicial, o mediante depósito judicial, en la ventanilla de depósitos judiciales, previa obtención del formulario en la secretaria del juzgado citado. A sus efectos se designa como martillero al notario de fe pública. No. 9 de la Dra. Karell Ávila Rodríguez.

Fijándose audiencia para la celebración del 1er acto de remate, para el día 15 de SEPTIEMBRE del año en curso a hrs. 11:00, invitando a los interesados a recabar informaciones sobre los bienes a ser subastados.

Se dispone la notificación de todos los acreedores que figuran en el folio real, en sus calidades de beneficiarios de anotaciones preventivas en la matrícula computarizada de DRRR, para que eventualmente hagan valer sus derechos, así como al ejecutante y ejecutado.

Notifíquese con anterioridad al martillero designado y remítase oportunamente el expediente para el verificativo del remate.

Regístrese.

Trinidad 24 de Agosto de 2017

Nota.- Se colocó el presente aviso de Remate en el Tablero judicial de este despacho en la fecha Indicada.

